



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2022-03303324-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Jueves 12 de Mayo de 2022

Referencia: Sanción MARÍA JOSÉ DI CESARE PEÑA - PROV. N° 199380

VISTO:

El Expediente electrónico EX-2020-01690158- -GDEMZA-COMPRAS#MSDSYD, por el cual se tramita la aplicación de sanciones y penalidades a la Proveedoradora María José Di Césare y

CONSIDERANDO:

Que a Orden N° 2 se incorpora la Orden de Compra N° 10886-0006-OC20, mediante la cual se adquiere la cantidad de 40.000 envases por 2 litros de lavandina concentrada, con destino a la Dirección de Contingencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a la Proveedoradora María José Di Césare Peña.

Que a Orden N° 5 obra correo electrónico enviado por la Sra. María José Di Césare Peña, informando no tener disponibilidad de lavandina concentrada porque su proveedor tiene suspendidas las entregas por falta de envases.

Que a Orden N° 7 y ante la situación planteada por la Proveedoradora mencionada en los considerando anteriores, la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes procede a inhabilitar el insumo 790030031.5 Lavandina Concentrada (CM 80250/20-COMPR.AR 10606-0002- LPU20).

Que a Orden N° 9 se notifica a la Proveedoradora María José Di Césare Peña de la inhabilitación del insumo 790030031.5 (Lavandina Concentrada) e intimando a demostrar, en un plazo de 48 hs de recibida la presente, la imposibilidad de cumplir el contrato de acuerdo a la situación invocada, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones y penalidades contempladas en el art. 154 del Decreto Reglamentario N° 1000 de la Ley de Administración Financiera 8706.

Que en Expediente no se verifica respuesta alguna, por parte de la Proveedoradora María José Di Césare Peña, a la intimación cursada a Orden 9.

Que a Orden N° 16 obra pedido al Organismo Licitante a efectos de que informe sobre la resolución de la situación planteada con la Proveedoradora María José Di Césare Peña.

Que a Orden N° 17 se encuentra Proveído por el cual el Organismo Licitante informa a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, que la Proveedoradora María José Di Césare Peña no realizó la entrega del documento Contractual 10886-0006-OC20 oportunamente generada.

Que se ha consultado en la Pg. Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes acerca de la situación registral de la Proveedoradora María José Di Césare Peña, resultando que al día de la fecha no registra sanciones ni penalidades pendientes de cumplimiento.

Que se ha meritado y evaluado el incumplimiento incurrido por la Sra/Srta María José Di Césare Peña, por lo que se hace pasible de la aplicación de las sanciones de Suspensión en el RUP por el plazo de hasta 30 días y pérdida de la garantía de contrato en un porcentaje del 5% calculado sobre el total de insumos no entregados: más la penalidad de multa del 20%, calculada sobre el valor de los bienes no entregados, es decir $\$1.448.000 \times 20\% = \289.600 .

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Aplicar a la Proveedoradora María José Di Césare Peña - N° de legajo 199.380, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, la sanción de **SUSPENSIÓN** en el Registro Único de Proveedores. (Art. 154 Ley 8706), por el plazo de **30 días**, a contar de la efectiva notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Aplicar la sanción de **PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**, por la suma de \$72.400 (pesos setenta y dos mil cuatrocientos).

ARTÍCULO 3º: Aplicar la penalidad de **MULTA** por \$289.600 (pesos doscientos ochenta y nueve mil seiscientos), por no haber cumplido con la entrega de los bienes detallados en el contrato.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese a la Proveedoradora María José Di Césare; al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones públicas (www.compras.mendoza.gov.ar) y comuníquese la presente al Registro Único de Proveedores; regístrese; archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.12 14:11:17 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.05.12 14:11:21 -03'00'